



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 945.-1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-21-LE21, "Convenio Suministro para Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos pertenecientes al DAEM Laja, periodo 2021".

Laja, 17 de febrero de 2021.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-21-LE21 de fecha 16/02/2021;
2. D.A. N°831 de fecha 12 de febrero de 2021, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Convenio Suministro para Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos pertenecientes al DAEM Laja, periodo 2021" y autoriza la disminución del plazo de publicación de licitación;
3. Informe N°26 de fecha 12/02/2021, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Administrador Municipal;
4. Certificado de Disponibilidad N°15 de fecha 09/02/2021, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°35 de fecha 09/02/2021, de la unidad de Movilización del Departamento de Educación Municipal;
6. D.A. N° 6.117 de fecha 13.11.2020, que aprueba presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2021;
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
8. D.A. N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-21-LE21, "Convenio Suministro para Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos pertenecientes al DAEM Laja, periodo 2021", a los siguientes funcionarios o quienes los reemplacen:

- David Seguel Cruz, Rut N° Jefe de Administración y Finanzas (S) del Departamento de Educación Municipal.
- Paola Carrasco Villa, Rut N° Encargada de Movilización del Departamento de Educación Municipal.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 22 de febrero al 31 de marzo del 2021.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEXI PÉREZ CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

APC/MMM/DSC/GDR/kcs
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Lobby
- Secretaría Municipal